



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20151700015701**  
Fecha: **30-03-2015**

Señores  
Comunidad de Gambote  
Tienda Sol y Sombra – tienda principal de Gambote  
Corregimiento Gambote, Municipio de Arjona  
Bolívar

Referencia: Radicado FA No. 20158100065932 de 25 de marzo de 2015.

Respetados Señores:

En atención a su comunicación en la que exponen los hechos relacionados con la situación de los pobladores Gambote frente a los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011, les informamos que la misión del Fondo Adaptación se enmarca en lo establecido en el "*Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011*", que se desarrolla conforme a los postulados expuestos en el oficio Anexo 1.

Con respecto a sus peticiones nos permitimos transcribirlas y dar respuesta a punto seguido

1. *Expedición de certificación donde conste que el proyecto de la Candelaria no es de reubicación de las familias del corregimiento de Gambote, sino un albergue para inundación.*

Respuesta

El proyecto La Candelaria es una propuesta de Plan de Intervención que presenta el operador zonal Comfenalco Cartagena para dar una solución de vivienda nueva, en la modalidad de reubicación, a los damnificados del municipio de Arjona, que resulten elegibles en el marco del Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011, por lo que no es posible emitir la certificación solicitada.

2. *Solicitamos copias a nuestras costas del proyecto, estudios previos, maqueta, estudios de factibilidad, estudios de autosostenibilidad y copia de los documentos que firmaron los beneficiarios donde aceptan o no la vivienda el día 13 de marzo del año en curso.*

Respuesta

Esta información puede ser consultada en los siguientes canales de comunicación que tiene a su disposición Comfenalco Cartagena:

- Centro de Logística y Negocios B.L.O.C PORT. Local 22, Vía Mamonal. Km 1 en la Ciudad de

Cartagena

- Teléfono 672 38 01.

3. *Expedir certificación a los habitantes de las veredas sobre cuál es la situación de ellos al recibir el subsidio, si tienen que entregar su vivienda en Gambote a cambio de la otra o pueden tener las dos.*

Respuesta

De acuerdo con la postulación 187 aprobada el 24 de noviembre de 2011 por el Consejo Directivo del Fondo Adaptación: el Fondo Adaptación tiene como propósito proveer soluciones de vivienda a: (i) propietarios, poseedores u ocupantes que se encuentren reportados en el Registro Único de Damnificados (base REUNIDOS) con viviendas destruidas y (ii) comunidades afectadas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, que con ocasión del desarrollo del programa sean identificadas y verificadas.

La obligación del Fondo Adaptación es garantizar el derecho a la vivienda digna, lo que hace a través de la entrega de viviendas. El uso futuro de los bienes de las personas damnificadas queda bajo las competencias legales de las Alcaldías Municipales, las cuales no pueden ser asumidas por el Fondo

4. *Aclarar si el subsidio de Comfenalco es por la ola invernal o es por el desplazamiento forzado a raíz de los macroproyectos.*

Respuesta

El Fondo Adaptación adelanta acciones conducentes a proveer soluciones de vivienda a las familias afectadas por el Fenómeno de la niña 2010-2011, en el marco del "Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de Hogares Damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del fenómenos de la Niña 2010 – 2011".

Como Operador Zonal para 38 municipios del departamento de Bolívar el Fondo Adaptación contrato los servicios de Comfenalco Cartagena que en su labor de operador atiende entre otros el municipio de Arjona y sus corregimientos.

5. *Nos aclaren cual es la situación real del corregimiento, si se encuentra en zona de riesgo o no, de acuerdo a los oficios de fecha 17 de enero de 2013 de la alcaldía municipal y del 10 de enero del concejo municipal*

Respuesta

Para dar respuesta a esta pregunta les sugerimos estudiar el EOT del municipio que debe contener la delimitación de áreas de riesgo incluidas las de riesgo por inundación.

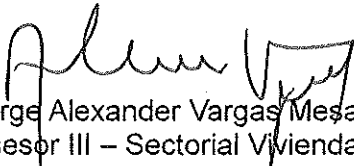
6. *Solicitamos una asamblea general con el Fondo Adaptación ELS, Alcaldía municipal, Comfenalco y beneficiarios de los subsidios. .*

Respuesta

Quedamos atentos a gestionar con la alcaldía municipal lo necesario para celebrar la asamblea y convocar su participación.

En los términos anteriores damos por atendida su solicitud.

Cordialmente,



Jorge Alexander Vargas Mesa  
Asesor III – Sectorial Vivienda

Copia | Comfenalco Cartagena - Centro de Logística y Negocios BLOC PORT. Local 22 Vía Mamonal. Km 1. Cartagena Bolívar  
Alcaldía de Arjona Plaza principal Arjona Bolívar

Proyectó: Hilda Romero Osorio. Supervisor Operador Zonal - Sectorial Vivienda. *H.R.O.*  
Expediente 20138200110100004E

